



Cerro Sombrero, 14 de enero 2015.

NUM 020/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir servicio de realización de actividades de carácter lúdico y formativo para la familia en Cerro Sombrero.
- 2) Decreto N° 009 con fecha 07-01-2015 que Aprueba Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, Licitación Pública N°3866-3-L115.
- 3) Presupuesto Municipal año 2015.

DECRETO

1° ADJUDÍCASE, a **MIGUEL ANGEL RUIZ CARES**, RUT [REDACTED] la Licitación Pública N°3866-3-L115, Verano lúdico y formativo familia Cerro Sombrero, ya que cumple con lo solicitado en las bases administrativas y especificaciones técnicas de la presente licitación, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

2° PÁGUESE, a la persona antes mencionada un monto total de \$ 1.800.000 (un millón ochocientos mil pesos) Retenciones Incluidas

REGÍSTRASE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Cultura, Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde